



INFORME DE SUPERVISIÓN

R-RI-20
10

Radicado:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
200	08	01	06	0690

Fecha:

DD	MM	AA
7	4	2026

Marque con una x

Contrato:

☒

Convenio:

No. CONTRATO/CONVENIO:		200-10-01-12-0091-2026			
CONTRATISTA:		Carmen Yineth Padilla Vanegas			
OBJETO:		Prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría jurídica integral a CORPOURABA, apoyar jurídicamente a la oficina de Control Interno y ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.			
FECHA DEL ACTA DE INICIO:		3 de febrero 2026			
PERIODO DEL INFORME:		Del 3 de marzo 2026 al 2 de abril del 2026			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL: (Solo para contrato de prestación de servicios)	Cumplimiento de Obligación	Marque con una X		Nombre	
		Si	No		
	Pago de Salud:	X		E.P.S:	SURA
	Pago de Pensión:	X		Fondo:	PROTECCIÓN
	Pago Riesgos Laborales:	X		Administradora:	COLPATRIA
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL PERIODO: (Favor agregue las filas que requiera)					
No.	OBLIGACION				
1	Brindar asesoría jurídica integral especializada a CORPOURABA, en cada una de sus áreas, conforme a las asignaciones realizadas en especial los pertenecientes a las territoriales Nutibara y Urrao.				
2	Rendir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por CORPOURABA, en especial los pertenecientes a las territoriales Nutibara y Urrao.				
3	Proyectar los actos administrativos que permitan iniciar, adelantar y llevar hasta su culminación los procesos administrativos de cobro de los créditos exigibles a favor de CORPOURABA, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1564 del 2012; Ley 1437 del 18 de enero del 2011 y el Decreto 624 de 1989.				
4	Resolver las excepciones, recursos, acciones de tutela y diferentes solicitudes que se interpongan en los procesos administrativos de cobro coactivo.				
5	Notificar en debida forma los actos administrativos de cobro coactivo				
6	Asistir como abogado de CORPOURABA, cuando se le faculte en las diligencias de conciliación donde resulte convocada la Entidad				
7	Elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los entes de control.				
8	Apoyar la evaluación de los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad con los órganos de vigilancia y control del Estado.				

4

9	Apoyar en el seguimiento y verificación del plan anticorrupción.
10	Apoyar en la presentación del Informe Pormenorizado de Control Interno
11	Apoyar en la realización del Informe de Seguimiento SIGEP.
12	Presentar los informes que exige el procedimiento de cobro coactivo a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre los posibles acuerdos de pagos y demás.

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS						
	De conformidad el manual del procedimiento administrativo contenido en el P-FC-06, Versión: 14, se actualiza la herramienta básica tabla de control de cobro coactivo contenida en el formato R-FC-89: TABLA DE CONTROL DE COBRO COACTIVO, toda vez que, esta contiene la información detallada de los deudores de la Entidad y proporciona información real para, establecer correctamente un plan estratégico de cobro. Se organizó la R-FC-89: TABLA DE CONTROL DE COBRO COACTIVO en razón de su antigüedad: Cartera de fácil recaudo: Cuando la deuda sea inferior a un año, contado a partir de la fecha de notificación del mandamiento de pago, se entenderá que es de fácil recaudo. Aunado a lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos: • Que en la investigación adelantada en la etapa de cobro persuasivo, se logre demostrar que el deudor tiene bienes que pueden ser objeto de medida cautelar previa. • Que el deudor no se encuentre en proceso de insolvencia económica. • Que este en curso un acuerdo de pago. Cartera de normal recaudo. Cuando la deuda sea superior a un año e inferior a tres, contados a partir de la fecha de notificación del mandamiento de pago, se entenderá que es una cartera que se encuentra aún en posibilidad de recaudo. Aunado a lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos: • Que en las investigaciones adelantadas tanto en etapa persuasiva como coactiva, aún no se encuentren bienes que puedan ser objeto de medida cautelar preventiva. • Que se compruebe que el deudor ha sido renuente al pago de la obligación o a la celebración de acuerdo de pago. Cartera de difícil recaudo: Cuando la deuda sea superior a 3 años e inferior a 5, se entenderá que la deuda se encuentra en una etapa de difícil recaudo. Aunado a lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos: • Que, en las investigaciones adelantadas tanto en la etapa persuasiva como coactiva, no se haya podido ubicar ningún bien que pueda ser objeto de medida cautelar preventiva. • Que no se haya podido ubicar al deudor y por ende informarle del proceso de cobro que se está adelantando en su contra. • Que el deudor haya fallecido y no se encuentren datos de herederos contra los cuales se pueda perseguir el pago de la deuda. • Que el deudor se haya declarado insolvente. Cartera de imposible recaudo: De conformidad con lo establecido en el Decreto 445 de 2017, se considera que existe cartera de imposible recaudo cuando se cumple una de las siguientes causales: - Prescripción: - Caducidad de la acción - Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen. - Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro. - Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente. Cuando se cumplan algunas de las causales establecidas, se entenderá que la deuda se enmarca en una obligación de imposible recaudo. En razón de los anterior se radica INFORME DE NECESIDADES DE DEPURACIÓN DE CARTERA, No. 200-08-02-99-0704-2026 de fecha 7 de abril del 2026, que deberá ser sometida a consideración del Comité de Baja de Cartera, para su Revisión, Análisis y Emisión de Concepto Respecto al Informe de Necesidades de Depuración de la Cartera para la Dirección General. Dentro de este periodo comprendido entre Del 3 de marzo 2026 al 2 de abril del 2026, se Proceder a proyectar lo siguiente: 1- (13) Mandamientos de pago a:						
<table><tr><th>N° de proceso</th><th>Tercero / deudor</th><th>C.C / NIT.</th><th>Factura</th><th>Fecha Factura</th><th>Concepto de cobro</th></tr></table>		N° de proceso	Tercero / deudor	C.C / NIT.	Factura	Fecha Factura	Concepto de cobro
N° de proceso	Tercero / deudor	C.C / NIT.	Factura	Fecha Factura	Concepto de cobro		

470	Empresas Publicas de servicios públicos de municipio de Necoclí	90150525 1-9	9730, 9731, 11843, 11844	22/004/20 24, 23/03/202 4, 03/05/202 5	tasas retributivas empresas prestadoras de servicios, tasa agua superficial empresas prestadoras de servicios
488	Agroindustrias Palo de Agua	90003135 8-9	12229	04-04- 2025	tasas retributivas bananeros Y tasa agua subterránea bananeros
489	Inversiones Cárdenas Jaramillo y CIA LTDA	89091845 6-5	12322	07-04- 2025	tasas retributivas cafeteros
491	Inversiones Gran Canary SAS	90057759 7-6	9866	25-04- 2024	tasa aguas subterránea otras empresas
493	Iván Fernández Velásquez	6789591	12260	07-04- 2025	Tasa retributiva y por uso - liquidación n ro. 1823
500	Beatriz Elena duque naranjo	43037314	9849	25/04/202 4	Tasas retributivas
501	Jhon Jairo Urrego Salas	8415454	9678	18/04/202 4	Tasas retributivas
506	Empresa De Servicios Públicos De Uranita S.A.S E.S.P	90033219 4	11867	2/04/2025	Tasas retributivas, Tasas de aguas superficiales
517	Empresas Publicas De Giraldo S.A E.S.P.	90040940 9-0	11861	2/04/2025	Tasas retributivas empresas prestadoras de servicios, Tasa agua superficial empresas prestadoras de servicios
519	Luis Jaider Garcés Castaño	10383345 53	13251	3/09/2025	Seguimiento a licencias permisos y tramites
521	Cooperativa multiactiva Agropecuaria el progreso	90115019 0-2	13305	12/09/202 5	Seguimiento a licencias permisos y tramites
522	Paula Andrea Garcés	32358613	12380	8/04/2025	Tasa aguas subterranea otras empresas

X

523	Asociación de Piscicultores de Urabá	901227045	12412	08/04/02025	Tasas retributivas otras empresas, Tasa aguas superficiales otras empresas
-----	--------------------------------------	-----------	-------	-------------	--

2- (28) Terminaciones por pago a:

N° de proceso	Tercero / deudor	C.C / NIT.	Factura	Fecha Factura	Concepto de cobro	Radical Mandamiento de pago
2	Agroindustrias Madereras El Porvenir S.A	900135460	9000036972	2/09/2020	Visita Técnica	200-03-30-0766 de 24/05/202
7	Empresas Publicas De Giraldo S.A E.S.P.	900409409	1259, 4348, 7261	05/08/2020 25/05/2021 04/05/2022	Tasa Retributiva y por uso	200-03-30-1485 de 2/08/202
8	Estación De Servicios La Camila Sas	900353711	9000050079	04/08/2020 25/04/2021 01/04/2022	Permiso de vertimiento	200-03-30-1486 de 02/08/202
13	Leidy Johermis Mosquera Hinestroza	1028006955	9000040310	25/04/2019 05/08/2020 25/04/2021	Servicio de laboratorio	200-03-30-2062 de 22/10/202
14	Aquarela Grupo S.A.S.	900394399	1647	05/08/2020 25/04/2021 01/04/2022	Tasa por uso	200-03-30-2147 de 25/10/202
15	Epm E.S.P	890904996	1704, 1859, 848, 9000051625	05/08/2020 25/04/2021 -	Tasa por Uso, Visita Técnica, Publicación	200-03-30-2055 de 22/10/202
16	Antonio López David	71.947.762	9000051763	05/08/2020 25/04/2021 -	Muestra de agua subterránea	200-03-30-2060 de 22/10/202
43	Elvia Rosa Campo de David	21758510	51301, 1799, 4311	04/08/2020 25/04/2021 -	Tasa Retributiva	200-03-30-1559 de 21/08/202
44	José Manuel Tangarife Goez	70431866	9000051234, 1772, 4278	20/04/2021 12/08/2020 05/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-1556 de 21/08/202
45	Misael Tuberguia David	8414331	46033, 51269, 1786	05/08/2020 25/04/2021 01/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-1555 de 21/08/202
46	Alveiro Castañeda Rodríguez	3482744	9000051277, 1791, 4293	05/08/2020 25/04/2021 04/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-1577 de 21/08/202
47	Albeiro Elias López Higuita	8413846	51247, 1782	25/04/2021 04/04/2022 27/04/2023	Tasa Retributiva	200-03-30-1566 de 21/08/202
51	Jesús Antonio Higuita Salas	3486491	9000051292, 1794, 4297	25/04/2021 01/04/2022 -	Tasa Retributiva	200-03-30-1572 de 21/08/202

4

53	Juan De Jesus Usuga Suarez	70433180	51235, 1774	05/08/2020 - 25/04/2021	04/04/2022 -	Tasa Retributiva	200-03-30-05- 1579 del 21/08/2024	
54	Junta de Acción Comunal la Ciénaga	811019282	1446, 51619, 4485	16/05/2023		Tasa Retributiva	200-03-30-05- 1578 del 21/08/2024	
55	Reinaldo de Jesus Varela David	8411049	51270, 1787, 4289	10/02/2023		Tasa Retributiva	200-03-30-05- 1575 del 21/08/2024	
56	Luis Alberto Montoya Salas	3486305	9000051310, 1801, 4316	05/08/2020 - 25/04/2021 - 12/10/2021 - 12/10/2021	07/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05- 1576 del 21/08/2024	
57	Marco Aurelio Higuita Arango	3486810	9000051300, 1798, 4310, 7563	1/04/2022		Tasa Retributiva	200-03-30-05- 1594 del 21/08/2024	
58	Miguel Angel Cruz Fernández	3483772	1792, 4294	23/03/2022		Tasa Retributiva	200-03-30-05- 1589 del 21/08/2024	
60	Helleir Sanyower Higuita Guisao	71778153	9000051341, 1813, 4333	05/08/2020 - 25/04/2021 - 04/04/2022		Tasa Retributiva	200-03-30-05- 1583 del 21/08/2024	
81	Luz Angela Barrios	65499022	7739	16/05/2023		Permiso de Prospección	200-03-30-05- 1581 del 21/08/2024	
82	Juan Fernando Londoño Alzate	98597451	6651	10/02/2023		Muestra de agua recreacional	200-03-30-05- 1582 del 21/08/2024	
84	Alfredo Martinez Miranda	71715325	9000051337, 1684, 3043, 3045, 4832	05/08/2020 - 25/04/2021 - 12/10/2021 - 12/10/2021	07/04/2022	Tasa Retributiva, Visita de seguimiento, Publicación	200-03-30-05- 1557 del 21/08/2024	
87	Teresa De Jesus Muñoz De Martinez	21742682	4295	1/04/2022		Tasa Retributiva	200-03-30-05- 1286 del 23/07/2024	
94	Norta Nelly Lopez Parra	43140334	4166	23/03/2022		Tasa Retributiva	200-03-30-05- 1273 del 23/07/2024	
205	Helleir Sanyower Higuita Guisao	71778153	7594	28/04/2023		Tasa Retributiva	200-03-30-98- 0748 del 20/05/2024	
468	Agroindustria San Quintin S.A.	811038772- 4	12169	4/04/2025		tasas retributivas bananeros y tasas aguas superficiales bananeros		
495	Empresas de servicios públicos del municipio de Necoclí	901505251- 9	10079	10/05/2024		Laboratorio		

3- 36 oficios de investigación de bienes, para luego proyectar acto administrativo de embargo, dándole tramite a los siguientes procesos:

N° de proceso	Tercero / deudor	C.C / NIT.	Factura	Fecha Factura	Concepto de cobro	Radicado Mandamiento de pago
98	Agroindustria San Quintin S.A.	811038772	45780, 51578, 1820, 4662, 4989, 6257, 6258	05/04/2019 - 12/08/2020 - 26/04/2021 - 06/04/2022 - 25/04/2022 - 02/12/2022 - 02/12/2022	Tasa Retributiva y por uso, Permiso de vertimiento	200-03-30-98-0379 del 14/03/2023
490	Buro Jurídico Consultores SAS	900939599-0	9000052734	26-03-2021	recuperación cartera por otros conceptos	200-03-30-05-0612-2026 del 25/03/2026

4- Se radicaron los oficio de RENUENCIA y se notificaron a los siguientes Municipios por el valor de la obligación sin liquidar interés de mora:

TERRITORIA L	MUNICIPIO	NIT.	VALOR SIN INTERESES
CENTRO	MUNICIPIO DE TURBO	890981138	\$ 6.548.773.264,58
CENTRO	MUNICIPIO DE CHIGORODO	890980998	\$ 2.376.434.647,00
CENTRO	MUNICIPIO DE APARTADO	890980095	\$ 641.842.585,00
CENTRO	MUNICIPIO DE CAREPA	890985316	\$ 1.497.169,00
CENTRO	MUNICIPIO DE MUTATA	890980950	\$ 37.922.306,00
URRAO	MUNICIPIO DE URRAO	890907515	\$ 24.568.522,00
NUTIBARA	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	890982238	\$ 138.340.915,00
NUTIBARA	MUNICIPIO DE PEQUE	890982301	\$ 4.438.723,00
NUTIBARA	MUNICIPIO DE DABEIBA	890980094	\$ 31.563.757,00
NUTIBARA	MUNICIPIO DE URAMITA	890984575	\$ 36.807.319,00
NUTIBARA	MUNICIPIO DE ABRIAQUI	890981251	\$ 1.614.312,00
ATRATO	MUNICIPIO DE MURINDO	890984882	\$ 7.889.925,00
CARIBE	MUNICIPIO DE NECOCLI	890983873	\$ 124.208.314,00
CARIBE	MUNICIPIO DE SAN PEDRO	890983814	\$ 408.832.675,00

5- Se contestó 1 derecho de petición de la señora Juliana Ospina Lujan:

Respuesta a petición radicado bajo el No. 200-34-01-63-1359 de fecha 4 de marzo de 2026

1 mensaje

Carmen Yineth Padilla Vanegas <ypadilla@corpouraba.gov.co>
Para: julianaospina879@hotmail.com, julianaospinaluj@gmail.com

25 de marzo de 2026 a las 10:21 a.m.

Señora
Juliana Ospina Lujan
Correo electrónico
julianaospina879@hotmail.com
julianaospinaluj@gmail.com
Apartado - Antioquia

Asunto: Respuesta a petición radicado bajo el No. 200-34-01-63-1359 de fecha 4 de marzo del 2026

Cordial saludo,

Nos permitimos darle contestación a su petición dentro de los términos, plazo y condiciones legales establecidas dentro de la Ley 1755 de 2015.

Cualquier duda e inquietud estaré atenta.

Atentamente,

 respuesta Numeral 8..zip

 Respuesta Numeral 1..zip



Carmen Y. Padilla Vanegas
Asesora Jurídica Integral
ypadilla@corpouraba.gov.co
3123944503

6- Se notificó (1) mandamiento de pago a Buro Jurídico Consultores SAS:

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN No. 200-03-30-05-0612-2026 QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DE PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA



Carmen Yineth Padilla Vanegas <ypadilla@corpouraba.gov.co>
para jaimescuertas

25 mar 2026, 10:21 a.m. (hace 13 d)

Señores:
BURO JURIDICO CONSULTORES SAS
NIT. 900939599-0
jaimescuertas@gmail.com

Cordial saludo.

Nos permitimos enviarle acto administrativo descrito a continuación, conforme al artículo 565 del Estatuto Tributario (modificado por la Ley 1111 del 2006 – artículo 45 y normas posteriores), enviando copia del acto del correo electrónico registrado en el RUT.

Artículo 45 de la Ley 1111 de 2006. Formas de notificación de las actuaciones de la administración de impuestos.

** PARAGRAFO 1. La notificación por correo de las actuaciones de la administración en materia tributaria, advanera o cambiaria se practicará mediante entrega de una copia del acto correspondiente a la dirección informada por el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante en el Registro Único Tributario - RUT. En estos eventos también procederá la notificación electrónica.*

TRAMITE	PERSONA JURIDICA O NATURAL A NOTIFICAR:	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO	ASUNTO	RECURSO
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	BURO JURIDICO CONSULTORES SAS NIT. 900939599-0	RESOLUCIÓN	200-03-30-05-0612-2026	25-03-2026	"Por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva"	No procede

7- Se proyectó, radicó y se notificó (1) derecho de petición dirigido al Municipio de Turbo,

Correo de CORPOURABA - Derecho de Petición artículo 23 de la Constitución

1 message

Carmen Yineth Padilla Vanegas <ypadilla@corporaba.gov.co>
Para: alcalde@turbo-antioquia.gov.co, hacienda@turbo-antioquia.gov.co, provincial.apartado@procuraduria.gov.co
27 de marzo de 2026 a las

Señores

8E1186068:LIN

Correo electrónico

tu-ogruo-ant

provincial.apartado@procuraduria.gov.co

Asunto: Derecho de Petición artículo 23 de la Constitución

Nos permitimos remitirle escrito de Petición conforme al artículo 23 de la Constitución siguientes anexos, en aras de recibir contestación dentro del término estipulado en la Ley 1755 del 2015.

200-16-51-33-00001
200-16-51-33-00003
200-16-51-33-00004
200-16-51-33-00009
200-16-51-33-00012
200-16-51-33-00048
200-16-51-33-00049
200-16-51-33-00052
200-16-51-33-00055
200-16-51-33-00083
200-16-51-33-00089
200-16-51-33-00096
200-16-51-33-00097
200-16-51-33-00100

	1	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
	3	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
	4	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
	9	19/03/2026 10:28 a. m.	Carpeta de archivos
	12	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	48	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
	49	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
	50	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	52	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	59	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	83	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	89	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	96	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	97	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	100	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
No.	ACTIVIDADES PENDIENTES		
	Seguir impulsando conforme su nivel de prioridad a 523 expedientes que se encuentran pendiente por pago para la Corporación, que tienen un valor aproximado de \$1.857.045.517 pesos M/CTE.		
No.	OBSERVACIONES (Para las cuentas de manejo conjunto relacione por favor el número de cuenta bancaria, beneficiarios, número de cheque y valor).		
No.	FORMA DE PAGO PACTADA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:			
EJECUCIÓN FINANCIERA (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)			
VALOR CONTRATO		\$30.000.000	
VALOR PAGADO		\$5.000.000	
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS		—000.000	
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato/convenio)		\$0	
TOTAL A PAGAR		\$5.000.000	
SALDO		\$20.000.000	
EJECUCIÓN PORCENTUAL (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)			
TIPO		%	

X

EJECUCIÓN FINANCIERA	33.2
EJECUCIÓN FÍSICA	33.2

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SUPERVISOR(A)	JULIANA CHICA LONDOÑO	SECRETARIA GENERAL	
SUBDIRECTOR(A) DEL ÁREA			
COORDINADOR PROYECTO	JULIANA CHICA LONDOÑO	SECRETARIA GENERAL	